



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 180-2017-GR-CAJ/CHO.**
Chota, 21 de Noviembre del 2017

VISTOS:

Oficio N° 168-2017-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 21 de noviembre del 2017, mediante el cual el encargado de la Unidad de Recursos Humanos informa las vacaciones para el periodo 2018; Oficio N°.522-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 21 de Noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, el **Artículo 24°**, Inciso d), del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: *“Los Trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos”*;

Que, el **Artículo 102°**, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que: *“Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la Entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”*;

Que, el **Artículo 103°** del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” prescribe lo siguiente: *“Las Entidades Públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación”*;

Que, mediante **Oficio N° 168-2017-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H.**, de fecha 21 de noviembre del 2017, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, el Sr. Inocencio Lalopu Silva, informa sobre la solicitud de Vacaciones para el periodo 2018, correspondiente a 38 Servidores Nombrado y 05 Servidores Reincorporados por Mandato Judicial, bajo el Régimen Laboral D.L 276, y el personal que no alcanzo su formato de solicitud de vacaciones para el periodo 2018, se ha tomado en cuenta la fecha de ingreso a la Administración Pública;

Que, **mediante Oficio N°.522-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA.**, de fecha 21 de Noviembre del 2017, el Director Sub Regional de Administración, alcanza el consolidado de Programación de Vacaciones Periodo 2018, para que se apruebe mediante Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 05-90-PCM; Ley

1



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 180-2017-GR-CAJ/CHO.**

Chota, 21 de Noviembre del 2017

N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902 y demás normas conexas, y;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Vacaciones Periodo 2018 del personal que labora en la Gerencia Sub Regional de Chota, correspondiente a 38 Servidores Nombrados y 05 Servidores Reincorporados por Mandato Judicial, bajo el Régimen Laboral D.L 276; conforme al anexo N° 01 adjuntado, que consta de dos (02) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Oficina Sub Regional de Administración - Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique a la Oficina Sub Regional de Administración - Unidad de Recursos Humanos; Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y a los interesados; con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 180-2017-GR-CAJ/CHO

ANEXO Nº 01

**ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS A PLAZO
FIJO D.L. 276 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA - PERIODO 2018**

FEBRERO

1. VARGAS VASQUEZ Tomas Aníbal

MARZO

1. BENAVIDES GAVIDIA, Walter
2. REQUEJO YDROGO, José Alberto
3. MONTENEGRO BRAVO, Felicinda
4. IDROGO BRAVO, Antero Javier

ABRIL

1. BURGA BURGOS, María Ofelia
2. LALOPU SILVA, Inocencio
3. DIAZ DIAZ, Edwin

MAYO

1. VILCA LOPEZ, María Luisa
2. CORONADO DE JIMENEZ, Gaudelia Isa-bel
3. FERNANDEZ IDROGO, Armandina
4. IDROGO BRAVO, Carlos Jesús
5. TANTALEAN SANCHEZ, Luis Alberto

JUNIO

1. GUERRERO PANTA, Willian
2. BARBOZA SAAVEDRA, Dalton Grimaniel

JULIO

1. SAAVEDRA BARBOZA, Gusman
2. CARDOZO ZULUETA, Yuly Asunción
3. CHAVEZ TAPIA, Albina
4. SAMAME AGUILAR, Luis Guillermo
5. VASQUEZ BARBOZA, Gelber Renán

AGOSTO

1. BECERRA CIEZA, Carlos Manuel
2. SANTA CRUZ GAMARRA, Diego Alexander



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



3. DIAZ IDROGO, Víctor Aníbal
4. UGAZ DAVILA, Hugo Mauro
5. VALDERRAMA RODRIGUEZ, Víctor Evelio
6. CARRANZA MEDINA, María Hortencia
7. PEREZ ILATOMA, Romulo
8. CORONADO ALBITES, José Antonio
9. MEGO DIAZ, Noemi Soledad



SETIEMBRE

1. ORTIZ VARGAS, Julio

OCTUBRE

1. AGIP BUSTAMANTE, Luis Antonio
2. CIEZA BURGA, Jorge Luis
3. RUBIO BARBOZA, Elsa Marina
4. TAFUR PLASENCIA, Imelda Guadalupe

NOVIEMBRE

1. VASQUEZ RUIZ, Segundo
2. TAPIA GUEVARA, Jorge
3. MENDEZ CHUGDEN, María Margarita

DICIEMBRE

1. CHUMACERO GUEVARA, Carlos Daniel
2. MARTOS DIAZ, Cluber
3. GONZALES CRUZ, Jesús Heber
4. BUSTAMANTE MARRUFO, Edilberto
5. PISFIL GARNIQUE, Sara
6. RAMIREZ DIAZ, Jhimy Estuar

